



ARTICULO 9
Municipio de San Felipe, Yucatán.
2012 - 2015



Fracción XV: "LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS, SU MONTO Y A QUIEN FUERON ASIGNADOS"

DEL MES DE DICIEMBRE 2013

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:
SECRETARIO MUNICIPAL


PROFR. ROY ANTONIO MENA MARRUFO
SECRETARIO MUNICIPAL
2012 - 2015


C. ENDY MARTIN MENESES MENA
TITULAR DE LA UMAIP

Fecha de generación de documento: 19 de febrero de 2014
Fecha de actualización de la información: 20 de marzo de 2014.

ORDEN DE TRABAJO

Municipio: SAN FELIPE
Localidad: SAN FELIPE

Orden no. SAN FELIPE-04-2012
Fecha: 30-12-2013

Contratista: ING. CLEYVER RICARDO DZIB VIERA

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Ciudad: MERIDA

Estado: YUCATAN

Obra: TRABAJOS DE BACHEO Y RESELLO EN DIVERSAS CALLES DE SAN FELIPE
C8x15,c13x14,c.11x14y16 fracc. VICENTE FOX

Descripción de los trabajos: TRABAJOS DE BACHEO Y RESELLO EN DIVERSAS CALLE
DE SAN FELIPE
CONSISTENTE EN CAJONEO DE CARPETA EN MAL ESTADO IMPREGNACION DE LA
SUPERFICIE CON EMULSION CATIONICA SUPER ESTABLE Y COLOCACION DE
CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y RESELLO CON EMULSION CATIONICA SUPER
ESTABLE REBAJADA CON AGUA 70-30 COMO RIEGO TAPON

Fecha de Terminación

Fecha de inicio: 15-12-2013 Fecha de Terminación: 30-12-2013 Plazo: 14 días

Importe: 31,034.48 IVA.-4,965.51 Total: 36,000.00

Se anexa presupuesto:

Condiciones

- 1.-No se otorgará anticipo
- 2.-El contratista tiene a su cargo la responsabilidad laboral de los obreros
- 3.-El contratista tiene la responsabilidad de todas las prestaciones y/o impuestos que marca la ley
- 4.-Los trabajos se pagaran contra estimaciones de los mismos previamente aprobadas.
- 5.-El contratista se hace responsable de la buena calidad de los trabajos y se compromete a reparar, sin costo adicional, los defectos de construcción y/o los vicios ocultos que aparecieren en la obra.
- 6.-Esta Orden de Trabajo no podrá tener ningún tipo de ampliación.

Aprobó
El H. Ayuntamiento

El Presidente

C. LORENZO BRICEÑO CAN

Conforme
El Contratista

ING. CLEYVER RICARDO DZIB VIERA